



	
	Radicado N° I-2026-4376
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Fecha: 16-01-2026 - 13:08
Secretaría de Educación	Folios: 2 Anexos:
Radicador: SANDRA PATRICIA PRADA PENAGOS	- 4200
Destino: 1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: JECEC	

**INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
01 de octubre a 31 de diciembre de 2025**

PROYECTO DE INVERSIÓN 8060:

**MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN
LOS COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.
2024 - 2027**

**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
GERENTE DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

**Elaborado por:
Sandra Patricia Prada Penagos
Jorge Joaquín Martínez Monroy**

**FECHA DE ELABORACIÓN
Enero de 2026**

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
1.1. Objetivo General	4
1.2. Objetivos Específicos	4
2. ALCANCE DEL PROYECTO	4
3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA	11
3.1. Ejecución presupuestal acumulada	12
3.2. Ejecución presupuestal por actividad - componente	18
3.3. Ejecución de reservas presupuestales	21
4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA	22
4.1 Objetivo Específico 1	22
4.1.1 Producto	22
4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1	23
4.2 Objetivo Específico 2	27
4.2.1 Producto	27
4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2	28
4.3 Objetivo Específico 3	32
4.3.1 Producto	32
4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3	32
5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	37
5.1 Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.	37
a. Avances, logros y compromisos.	37
b. Retrasos y soluciones.	38
6. CONCLUSIONES	38

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2025

Gráfico 2.% de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a 31 de diciembre de 2025

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de diciembre de 2025

Gráfico 4. Ejecución Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2025

Gráfico 5. Ejecución Reserva presupuestal por componentes a 31 de diciembre de 2025.

Lista de Tablas

Tabla 1. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2025

Tabla 2. Tabla 5. Producto Objetivo 1

Tabla 3. Meta proyecto no. 1

Tabla 4. Producto Objetivo 2

Tabla 5. Meta proyecto no. 2

Tabla 6. Producto Objetivo 3

Tabla 7. Meta proyecto no. 3

Tabla 8. Meta Plan de Desarrollo

Lista de Imágenes

Imágenes 1. Mesas públicas PAE

Imágenes 2. Encuentro Territorial PAE

Imágenes 3. Estrategia PAEmprender

Imágenes 4. Apertura de comedor, Colegio San José de Usme.

Imágenes 5. Talleres de formalización ACB y Ciempiés

Imágenes 6. Ciclo expedición Al Colegio en Bici

Imágenes 7. Centro de Interés Al Colegio en Bici

Imágenes 8. Acompañamiento Pedagógico

Imágenes 9. Fomento Estilos de Vida a Saludable – EVS

Imágenes 10. Estilos de vida saludable - Alimentación Sana

Imágenes 11. Interculturalidad

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1. Objetivo General

El objetivo general del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura.

1.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.
- Aumentar el acceso de los estudiantes a complementos de alimentación.
- Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través del suministro de alimentación balanceada.
- Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Ofrecer diversas modalidades de movilidad alternativa y servicios de transporte seguro y eficiente a los estudiantes que lo requieran de acuerdo con su lugar de residencia en zonas urbanas y rurales de Bogotá.
- Promover el desarrollo de modalidades alternativas y sostenibles que favorezcan el desplazamiento del estudiante de acuerdo con su lugar de residencia.
- Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.
- Ofrecer ayudas económicas complementarias a las familias para garantizar los desplazamientos de los estudiantes de los colegios Oficiales de Bogotá D.C.
- Promover estilos de vida saludable aumentando el grado de corresponsabilidad familiar.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el objetivo del presente proyecto es el de contribuir al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., aportando a las condiciones nutricionales, estilos de vida saludable y movilidad escolar segura, la alternativa de solución propuesta para contribuir a esta disminución es Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes matriculados en colegios Oficiales, a través de estrategias que fomenten estilos de vida saludable, la entrega de alimentación escolar y la oferta de diferentes alternativas de movilidad escolar.

Objetivo que se encuentra en concordancia con el Propósito del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá camina segura 2024 – 2027”, adoptado por Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024, el cual busca fortalecer el programa de bienestar escolar integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C., principalmente de aquellos que tienen especial protección constitucional en atención a las necesidades de las poblaciones; y que, como se mencionó anteriormente, busca, entre otros logros, cerrar las brechas

digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

En resumen, esta alternativa se centra en la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria, así como también en ofrecer diferentes modalidades de movilidad escolar (entre las que se encuentran las rutas escolares, los subsidios de transporte escolar, Al Colegio en Bici y Ciempiés), con el diseño de rutas y con la contratación de personal idóneo en labores logística y para el acompañamiento de la población estudiantil durante los recorridos según las especificidades de cada modalidad. Esto se complementa con procesos transversales de promoción de alimentación y estilos de vida saludable y la corresponsabilidad familiar y de la comunidad educativa en general, a través del fortalecimiento del componente pedagógico, además de la cobertura a estudiantes en caso de accidente escolar o enfermedad laboral.

Entre los principales resultados de desarrollar esta alternativa se encuentran la contribución en la garantía de los derechos de educación y alimentación, fortaleciendo a largo plazo las condiciones de vida de los escolares, una mayor eficiencia en movilidad a través del uso de transporte público y medios alternativos seguros en los desplazamientos de la población estudiantil beneficiarias. De otra parte, se aporta con estrategias a la ruta de acceso y permanencia escolar oficial, ofreciendo los servicios de aseguramiento y componente pedagógico transversal.

Estas acciones contribuyen, en términos generales a:

- Proporcionar medios y recursos para el desplazamiento de los estudiantes que lo requieran.
- A procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta que los servicios entregados para su acceso y permanencia en el sistema escolar oficial.
- Al mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- A la formación en prácticas y estilos de vida saludable para disminuir la deserción escolar por falta de medios o afectaciones de salud.

A continuación, se describe de manera detallada cada uno de los componentes que integran la alternativa de solución, en el marco de las principales acciones que desarrolla la Dirección de Bienestar Estudiantil.

2.1. Alimentación Escolar

La alimentación escolar en el Distrito se enmarca en el CONPES 09 del 20 de diciembre de 2009 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031” cuyo objetivo se centra en superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

Para lograr el objetivo señalado, se diseñaron diferentes alternativas que están contenidas en tres (3) ejes generales del CONPES: 1. Inequidad económica y social, 2. Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), Y 3. Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida. El segundo de estos ejes fortalece la eficiencia logística de este sistema, reconoce y valora la agricultura familiar y comunitaria, plantea una

apuesta hacía las compras públicas locales y el comercio justo, y da lugar a beneficiar a la población escolar matriculada y población vulnerable del Distrito, así como a los programas de apoyo alimentario, buscando así garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad, priorizando la atención de la ciudadanía.

El desarrollo de esta gran apuesta reconoce que, en Bogotá, una de las estrategias más importantes para incentivar la permanencia de la población de educación inicial, preescolar, básica y media en el sistema educativo oficial es el complemento de alimentación escolar, el cual debe atender la normativa vigente en términos de calidad nutricional y calidad sanitaria, así como promover una cultura de alimentación saludable en la comunidad educativa contribuyendo así al derecho a la educación y de manera complementaria al derecho a la alimentación.

El servicio de alimentación escolar debe estar fundamentado en los lineamientos técnicos de orden nacional y distrital que se resumen en los siguientes aspectos:

- Calidad nutricional: referida a la garantía del aporte nutricional definido para cada complemento alimentario, de acuerdo con el grupo de edad del estudiante, favoreciendo el aporte de nutrientes clave en el proceso de desarrollo y aprendizaje y realizando control de nutrientes críticos de control en salud pública para la población.
- Calidad sanitaria: referida a la garantía del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente para los alimentos y los procesos que se generan para la producción, almacenamiento, transporte, preparación, ensamble, distribución y control de residuos. Lo anterior procurando la entrega de alimentación escolar inocua en todas las modalidades y realizando control en cada punto del proceso.

De acuerdo con lo anterior, para poder atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos de Bogotá, la Entidad estableció con Colombia Compra Eficiente, un Acuerdo Marco de Precios, con el cual se garantiza la compra de alimentos y entrega de refrigerios a las Instituciones Educativas Distritales (IED); para el suministro de desayunos y almuerzos, se efectuó un convenio de asociación en donde se busca, a través de un servicio integral fortalecer la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución, dentro del Programa de Alimentación Escolar. Este proceso, es acompañado por una firma Interventora, cuya función es la de verificar el cumplimiento de los parámetros contractuales desarrollados día adía durante la operación, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, los anexos, la normatividad vigente y demás documentos del programa.

En este sentido, promover la alimentación escolar cualificada desde los elementos técnicos, logísticos, administrativos y financieros, en respuesta a las necesidades de la población escolar y a los desafíos actuales de la ciudad, se convierte en una estrategia que contribuye en la garantía de los derechos de la educación y la alimentación y fortalece a largo plazo mejores condiciones de vida de los escolares.

Lo anterior refleja que los beneficios del Programa se evidencian en las estrategias de seguimiento y se pretenden fortalecer orientados en los siguientes aspectos:

- Contribuir en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los escolares.
- Contribuir en el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- Contribuir en la formación de prácticas y estilos de vida saludable en la comunidad educativa.
- Contribuir en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los estudiantes, así como de oportunidades para el desarrollo social y productivo de la población.

2.2. Movilidad Escolar

En el marco de la normativa vigente y para lo que refiere al transporte escolar, el Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil, busca promover el acceso y la permanencia de las niñas, niños y jóvenes de Bogotá D.C. que hacen parte del sistema educativo de la ciudad y asisten a las instituciones educativas con matrícula oficial del distrito, contribuyendo al logro de las trayectorias educativas completas y brindando un apoyo efectivo en su proceso de desplazamiento al colegio, para contrarrestar la deserción escolar.

Con este programa, brindamos otras alternativas sostenibles de transporte seguro y eficiente a nuestros estudiantes, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa; fomentando, tanto el uso de la bicicleta, como los viajes a pie mediante las modalidades de Al Colegio en Bici y Ciempiés Caminos Seguros.

A continuación, hacemos una breve descripción de las modalidades:

Modalidad Tradicional

Ruta Escolar

La Ruta Escolar es una Modalidad de transporte que presta el servicio para el desplazamiento de los estudiantes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) paradero-colegio-paradero, (ii) colegio-otros escenarios pedagógicos-colegio. En casos excepcionales, se prestará el servicio para directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes.

Cuando se presenten condiciones de salud pública que alteren la prestación del servicio, la SED previo estudio técnico, operativo, jurídico y financiero, podrá suspender o modificar la programación de rutas escolares, así como implementar los protocolos de bioseguridad que permitan garantizar la salud de los beneficiarios.

En esta modalidad existen tres tipos de rutas, establecidos de acuerdo con la recurrencia en que se prestan los servicios de transporte y las actividades que se vayan a desarrollar, así:

TIPO DE RUTA	DESCRIPCIÓN
Ruta Regular	Traslado de los beneficiarios hacia y desde las IED, para garantizar su asistencia al desarrollo de la jornada académica. En todas sus modalidades, la ruta regular puede tener uno o varios paraderos dentro del trazado de cada recorrido, entre el punto de partida y de llegada a la institución educativa y viceversa. Las rutas regulares pueden ser: urbana, rural, traslado, Sumapaz y especial, esta última corresponde a una ruta de carácter permanente, que durante el calendario académico atiende las particularidades del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la IED que lo solicita, previa evaluación y autorización de la DBE.
Ruta Complementaria Extracurricular - Ocasional	Traslado ocasional de estudiantes, programado por la institución educativa o por la dirección competente de la SED, que será analizada técnica, operativa y financieramente por la Dirección de Bienestar Estudiantil para su viabilidad, con el fin de que los beneficiarios asistan a escenarios pedagógicos para desarrollar actividades extracurriculares o contenidos que no integran el currículo escolar. Podrá contar con el acompañamiento de docentes de acuerdo con la necesidad del servicio.
Ruta Complementaria para la Extensión de la Jornada y Desarrollo de la Educación Media	Traslado de estudiantes programado y avalado por la Dirección de Educación Preescolar y Básica (DEPB) y la Dirección de Educación Media (DEM), con el fin que asistan a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades o contenidos que integran el currículo escolar y que favorezcan el desarrollo de sus intereses y aptitudes.

Modalidades sostenibles

Subsidio de Transporte Escolar

El Subsidio de Transporte Escolar, es una transferencia monetaria, condicionada a la asistencia a clase, para cubrir parte de los costos de transporte de los estudiantes, para el traslado hacia el colegio y de regreso a su lugar de residencia. Existen dos tipos de subsidio: doble y sencillo.

Doble	Transferencia monetaria para menores de 14 años o estudiantes con discapacidad mayores de 14 años, que requieren acompañante para su desplazamiento al Colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo por dos).
Sencillo	Transferencia monetaria para estudiantes entre los 14 y 18 años, que no requieren acompañante para su desplazamiento al colegio (valor diario multiplicado por el número de días del ciclo).

Medios Alternativos para la movilidad escolar

Se entiende por Medios Alternativos para la Movilidad Escolar, toda forma de desplazamiento no motorizado que permita a los estudiantes trasladarse del lugar de residencia al colegio y viceversa, fomentando la actividad física, así como la salud mental y socioemocional; se pretende reducir las brechas de acceso al sistema educativo, favoreciendo la permanencia por medio de actividades espacio sensoriales en las que se usa el juego para "aprender jugando", involucrando la educación experiencia! y el entorno que rodea a las niñas, niños y adolescentes permitiendo aprendizajes significativos. Los Medios Alternativos para la Movilidad Escolar fomentan una visión donde la ciudad es un dispositivo pedagógico que permite adentrarse, experimentando vivencias y despertando en los estudiantes vinculados al sistema educativo oficial del Distrito, la curiosidad que logra una atención permanente frente al entorno que los rodea.

Al Colegio en Bici

Al Colegio en Bici es una modalidad de transporte sostenible no motorizado, que promueve en los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial, el uso seguro y adecuado de la bicicleta, en los desplazamientos escolares, priorizando el uso de la ciclo infraestructura existente y las vías alternas, así como las vías principales en las que se comparta con transporte público y transporte de carga cuando las condiciones así lo requieran.

Desarrolla actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados como ciclo expediciones, talleres pedagógicos, asistencia a eventos y escenarios de carácter cultural, educativo, recreativo entre otros; estos eventos se desarrollan con un enfoque pedagógico y metodológico que acerca la ciudad a la población beneficiada contribuyendo a la permanencia escolar.

Esta modalidad contempla tres tipos de operación, que permiten la búsqueda de la atención integral en el proceso de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y que busca promover su permanencia en el sistema educativo oficial del distrito, siendo una oferta de transporte escolar sostenible:

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ruta de Confianza	Operación desarrollada con recorridos trazados para el desplazamiento de los estudiantes entre los puntos de encuentro - IED - puntos de encuentro, acompañados por guías escolares en bicicleta, haciendo uso de la bicicleta institucional como medio de transporte, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones pedagógicas constantes.
Centro de Interés	Operación que permite el acompañamiento a los estudiantes a diferentes espacios de fortalecimiento de aprendizajes en el marco del proyecto para el mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada completa y el uso del tiempo escolar, enfocados a la educación para la ciudadanía y convivencia, utilizando la bicicleta como herramienta pedagógica y medio de transporte.
Biciparceros	Operación en la que se asignan guías que realizan monitoreo en zonas escolares predeterminadas (polígonos) en los que los estudiantes realizan desplazamientos en bicicleta propias, hacia el colegio y su lugar de residencia, siguiendo una línea pedagógica con intervenciones constantes.

Ciempíes, Caminos Seguros

Ciempíes, Caminos Seguros es una modalidad de transporte sostenible y alternativa, que busca generar unas rutas seguras, en la que los niños, niñas y jóvenes puedan desplazarse a sus entornos escolares caminando. Tiene como objetivo mejorar la experiencia del desplazamiento, generando caravanas acompañadas por monitores por cada recorrido.

Esta modalidad opera con un componente innovador, que es la utilización de la lúdica durante sus trayectos, complementando la operación con la pedagogía en vía, la construcción de lazos comunitarios en espacios fuera de los recorridos y actividades extracurriculares para estudiantes beneficiados.

Dentro de los resultados positivos obtenidos al aplicar la estrategia, se encuentran:

- Mayor eficiencia en la movilidad de la ciudad promoviendo el uso del transporte público, los medios alternativos y sostenibles de transporte, en el desplazamiento de los estudiantes entre el colegio y su lugar de residencia de forma segura.
- Desempeño académico y comportamental, reflejado en actividad física regular y el fortalecimiento del tejido social repercutiendo en mayores niveles de atención, retentiva y memoria, al mismo tiempo que fortalece la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el compañerismo.
- Mejoramiento de calidad del aire en la ciudad por la no emisión de contaminantes atmosféricos (ruido, gases efecto invernadero, y material particulado) derivados del uso de automotores.

Este modelo se desarrolla bajo la administración por plataformas tecnológicas y sistemas de información que permiten el seguimiento y control de la ejecución y acciones de cada modalidad, que también permiten realizar la entrega de los beneficios a los estudiantes focalizados y evaluados por el Programa de Movilidad Escolar de acuerdo con los requisitos contemplados en cada una, para la asignación del correspondiente beneficio.

2.3. Promoción del Bienestar Estudiantil

Con este componente, se busca fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia. Para su cumplimiento, se plantea potencializar el uso de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED.

Entre los servicios a entregar enmarcados dentro de este componente se encuentran la cobertura con aseguramiento al 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial para atender los casos de accidente escolar (con póliza de seguro escolar) y de accidente o enfermedad laboral (con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales), para aquellos estudiantes que realizan prácticas como requisito para la obtención de su título de bachiller o certificado en competencias técnico-laborales.

Se cuenta además con soporte pedagógico de los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación, como lo son el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Movilidad Escolar y Aseguramiento Estudiantil, mediante la realización de estrategias pedagógicas y acompañamiento a las IED.

Teniendo en cuenta los hitos para la formación de ciudadanía en Bogotá (2020 - 2030 y 2038), se busca promover en el 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial, el reconocimiento y la valoración de los servicios que reciben como complemento educativo para su permanencia y trayectoria completa, no solo desde el cumplimiento de interés superior en garantía de derechos a la infancia y adolescencia, sino como parte para su formación de vida futura como ciudadanos, al contar con herramientas en estilos de vida saludable, movilidad escolar sostenible, prevención de accidentalidad y pedagogía para el bienestar.

En concreto, las contribuciones aportadas por este componente son las siguientes:

- Reconocimiento, valoración y apropiación de los servicios ofertados por la SED como coadyuvante a la permanencia escolar.
- Aportar a la disminución de la deserción escolar por afectación a la salud de los estudiantes.
- Dar cobertura con un tipo de aseguramiento que permita la mitigación de riesgos y prevención de eventos catastróficos, así como la atención oportuna en caso de accidente.

Es importante precisar que actualmente en la SED, el modelo consecuente con el comportamiento del mercado está ligado con la demanda de acuerdo con el número total de estudiantes de matrícula oficial en cada IED.

Desde la Estrategia se plantea potencializar el uso adecuado de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED, así como realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la cobertura en aseguramiento, y la prevención y disminución de cualquier tipo de accidente en estudiantes, ligado al cumplimiento normativo vigente y a la formación del nuevo ciudadano.

3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Durante la vigencia 2025, el proyecto de inversión 8060 “Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá DC” consolidó la operación de sus tres componentes: Alimentación Escolar, Movilidad Escolar y Bienestar Escolar, asegurando el compromiso del 100% de la apropiación vigente y giros cercanos al 94% del presupuesto total.

A 31 de diciembre de 2025, se beneficiaron 702.108 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar, 105.080 estudiantes con el Programa de Movilidad Escolar y 708.201 estudiantes con acciones de bienestar y aseguramiento, en 412 Instituciones Educativas Distritales.

En el primer semestre se adelantaron las principales actuaciones de planeación y ajuste presupuestal necesarios para garantizar la continuidad de los servicios, incluyendo adiciones, traslados y sustituciones de fuentes que fortalecieron especialmente los componentes de Alimentación y Movilidad Escolar. Estas decisiones permitieron al proyecto responder a la dinámica real de la matrícula oficial y a la demanda efectiva de servicios, manteniendo una ejecución financiera alta y una cobertura que llegó al 100% de la población estudiantil que requería los apoyos y cumpliera los criterios de focalización.

En el segundo semestre se concentró la operación plena de los contratos y convenios, con énfasis en la prestación diaria de los servicios de alimentación y transporte, la implementación de estrategias de movilidad escolar sostenible y el acompañamiento pedagógico y de aseguramiento en todos los colegios oficiales. Paralelamente se ejecutaron acciones de planeación para la vigencia 2026, orientadas a garantizar la prestación de servicios desde el primer día del calendario escolar y a incorporar los aprendizajes derivados de la operación 2025 en la definición de metas y programación de recursos

3.1. Ejecución presupuestal acumulada

El proyecto “Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C.”, inició la vigencia 2025 con un presupuesto asignado por un valor de \$850.831 millones, distribuidos entre los componentes que lo conforman, así:

▪ Alimentación Escolar	\$670.540 millones
▪ Movilidad Escolar	\$148.664 millones
▪ Bienestar Escolar	\$31.627 millones

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se realizaron los siguientes movimientos presupuestales:

- i) Se realizó sustitución de fuentes para el proyecto de inversión 8060 - Componente de Alimentación Escolar - Objeto de gasto 806001001 "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.", por valor de \$3.379.609.937, distribuido por fuentes de financiación así: CREDITO: FF2-100-10-14 VA-SGP Restaurantes Escolares (\$206.461.292), FF 1-204-I002 RB-RF SGP Educación-prestación de servicio educativo (\$221.597.327), FF 1-204-I001 RB-RF SGP Educación-calidad (\$2.008.876.439) y FF 2-100-I004 VA-SGP Educación-calidad matrícula (\$862.674.879). CONTRACRÉDITO: FF 1-204-I011 RB-RF-SGP Educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio (\$369.369.195) y FF 1-400-I015 RF-SGP Educación-calidad por matrícula oficial (\$3.010.240.742). Sustitución de fuentes aprobada por la oficina de presupuesto mediante correo electrónico el día 21/03/2025.
- ii) Se realiza traslado presupuestal Entre proyectos, generándose para el Proyecto de Inversión 8060 un CREDITO por valor de \$35,035,386,670, distribuido por componentes así: Componente de Alimentación Escolar, Objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO un valor de \$14.149.445.270, y Objeto de gasto 806001001 FF 2-100-I018-VA-SGP-Educación un valor de \$11.885.941.400. Y para el componente de Movilidad Escolar, Objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, un valor de \$9.000.000.000. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto de la SED, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 18/03/2025 y la resolución 1622 del 02 de mayo de 2025.
- iii) Se realiza sustitución de fuentes para el proyecto de inversión 8060 por valor de \$10.022.340.842, distribuido por componente y fuentes de financiación así: CREDITO: Componente de Alimentación Escolar, Objeto de gasto 806001001 Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, FF 2-100-I014 VA-SGP Restaurantes Escolares (\$206.461.292); FF 2-100-I019 VA-SGP Educación-calidad matrícula-PAE (\$862,674,879); y el Componente de Movilidad Escolar, Objeto de gasto 806002001 Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar, FF 2-100-I019 VA-SGP Educación-calidad matrícula-PAE (\$8.953.204.671). CONTRACRÉDITO: Componente de Alimentación Escolar, Objeto de gasto 806001001 Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial, FF 1-400-I015 RF-SGP Educación-calidad por matrícula oficial (\$1.069.136.171); y Componente de Movilidad Escolar, Objeto de gasto

806002001 Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar, FF 2-100-I014 VA-SGP Restaurantes Escolares (\$8.953.204.671). Sustitución de fuentes aprobada por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado 2025EE47886501 del 16/07/2025.

- iv) Se realiza para el PI 8060, un traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$54.848.664.896 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$11.422.192.182), para el objeto de gasto 806001002, FF 2-100-I018 SGP Educación el valor de (\$11.885.941.400), FF 2-100-I014 VA-SGP Restaurantes Escolares el valor de (\$596.485.743), FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$21.199.846.800), FF 2-100-I019 VA-SGP Educación Calidad Matrícula - PAE el valor de (\$8.953.204.671), y el componente de Bienestar Escolar acredita para el objeto de gasto 806003003, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$790.994.100). CONTRACREDITO: El componente de Alimentación Escolar contraccrédita para el objeto de gasto 806001001 FF 2-100-I018 SGP Educación el valor de (\$11.885.941.400), FF 2-100-I014 VA-SGP Restaurantes Escolares el valor de (\$596.485.743), objeto de gasto 806001003 FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$1.460.027.970), componente de Movilidad Escolar contraccrédita para el objeto de gasto 806002001 FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$2.191.683.626), FF 2-100-I019 VA-SGP Educación Calidad Matrícula - PAE el valor de (\$8.953.204.671), objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$25.531.742.734), objeto de gasto 806002004, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$990.648.413); y el componente de Bienestar Escolar contraccrédita para el objeto de gasto 806003001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$500.000.000), objeto de gasto 806003002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$2.284.397.047), y el objeto de gasto 806003004, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, el valor de (\$454.533.292). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 28 de julio de 2025.
- v) Se realiza modificación presupuestal correspondiente a una adición de recursos por valor de \$3.205.322.000 asignados al proyecto 8060 por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UAPA, mediante Resolución 503 del 26/12/2024, los cuales se acreditan en su totalidad al Componente de Alimentación Escolar, Objeto de gasto 806001001, FF 2-100-I021_VA Programa de alimentación escolar PAE Jornada única. Modificación aprobada por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico el día 04/02/2025 y formalizada mediante el Decreto 077 de 2025.
- vi) Se realiza ajuste de la ficha proyecto de acuerdo con lo verificado de la versión 13 del proyecto donde se involucra sustitución de fuentes en el Componente de Alimentación Escolar - Objeto de gasto 806001001 "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.", por valor de \$3.379.609.937, distribuido por fuentes de financiación así: CREDITO: FF2-100-10-14 VA-SGP Restaurantes Escolares (\$206.461.292), FF 1-204-I002 RB-RF SGP Educación-prestación de servicio educativo (\$221.597.327), FF 1-204-I001 RB-RF SGP Educación-calidad

(\$2.008.876.439) y FF 2-100-I004 VA-SGP Educación-calidad matrícula (\$862.674.879). CONTRACRÉDITO: FF 1-204-I011 RB-RF-SGP Educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio (\$369.369.195) y FF 1-400-I015 RF-SGP Educación-calidad por matrícula oficial (\$3.010.240.742).

- vii) Se realiza para el PI 8060, un traslado presupuestal interno entre objetos de gasto por valor de \$3.205.322.000 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001002, FF 2-100-I021_VA Programa de alimentación escolar PAE Jornada única el valor de (\$3.205.322.000). CONTRACREDITO: El componente de Alimentación Escolar contracredita para el objeto de gasto 806001001 FF 2-100-I021_VA Programa de alimentación escolar PAE Jornada única el valor de (\$3.205.322.000). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 05 de agosto de 2025.
- viii) Se realiza sustitución de fuentes para el proyecto de inversión 8060 - Componente de Alimentación Escolar - Objeto de gasto 806001001 "Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.", por valor de \$2.310.473.766, distribuido por fuentes de financiación así: CREDITO: FF 1-204-I002 RB-RF SGP Educación-prestación de servicio educativo (\$221.597.327) y FF 1-204-I001 RB-RF SGP Educación-calidad (\$2.008.876.439). CONTRACRÉDITO: FF 1-204-I011 RB-RF-SGP Educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio (\$369.369.195) y FF 1-400-I015 RF-SGP Educación-calidad por matrícula oficial (\$1.941.104.571). Sustitución de fuentes aprobada por la Secretaria Distrital de Hacienda mediante radicado 2025ER20718401 del 20/08/2025.
- ix) Se realiza para el PI 8060, un traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$8.771.660.014 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001002, FF 1-204-I001 RB-RF SGP Educación-calidad el valor de (\$2.088.876.439); FF 1-204-I002 RB-RF SGP Educación-prestación de servicio educativo el valor de (\$221.597.327) y para el objeto de gasto 806001003, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$170.118.832). Y el componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$6.291.067.416). CONTRACREDITO: El componente de Alimentación Escolar contracredita para el objeto de gasto 806001001, FF 1-204-I001 RB-RF SGP Educación-calidad el valor de (\$2.088.876.439), FF 1-204-I002 RB-RF SGP Educación-prestación de servicio educativo el valor de (\$221.597.327), y objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$6.461.186.248). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 09 de septiembre de 2025.
- x) Se realiza traslado presupuestal Entre proyectos, acreditándose para el Proyecto de Inversión 8060, Componente de Alimentación Escolar un valor de \$46.148.847.449, asignado al Objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado mediante la Resolución 2110 del 17/09/2025 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.

- xi) Se realiza un traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$9.417.184.567 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001003, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$417.184.567); y el componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$9.000.000.000). CONTRACRÉDITO: El componente de Alimentación Escolar contracredita para el objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$9.417.184.567). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 24 de septiembre de 2025.

- xii) Se realiza un traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$14.329.791.760 así: CREDITO: El componente de Movilidad Escolar acredita para el objeto de gasto 806002001, FF 2-100-1018 VA-SGP Educación el valor de (\$3.935.139.429) y para el objeto de gasto 806000002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$10.282.448.631); y el componente de Bienestar Escolar acredita para el objeto de gasto 806003003. FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$112.203.700). CONTRACRÉDITO: El componente de Alimentación Escolar contracredita para el objeto de gasto 806001002, FF 2-100-1018 VA-SGP Educación el valor de (\$3.935.139.429); el componente de Movilidad Escolar contracredita para el objeto de gasto 806002001. FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$8.396.123.838); y el componente de Bienestar Escolar contracredita para el objeto de gasto 806003002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$418.982.656), y para el objeto de gasto 806003004, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$1.579.545.837). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 07 de noviembre de 2025.

- xiii) Se realiza traslado presupuestal Entre proyectos, generándose para el Proyecto de Inversión 8060 un CONTRACREDITO por valor de \$3.323.332.912, para el Componente de Alimentación Escolar, Objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO. Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto de la SED, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 04/11/2025, y Resolución 2604 del 04 de diciembre de 2025 expedida por la Secretaria de Educación del Distrito.

- xiv) Con ocasión al cierre de vigencia 2025, y posterior al seguimiento realizado a la ejecución de los recursos asignados al Proyecto de Inversión 8060, se identificó un saldo disponible por valor de \$6.106.048.978, producto del levantamiento de la suspensión preventiva de recursos. Como resultado, se realiza traslado presupuestal Entre proyectos, generándose para el Proyecto de Inversión 8060 un CONTRACREDITO por valor de \$6.106.048.978, para el Componente de Alimentación Escolar, distribuido así: Objeto de gasto 806001001, FF 1-400-I015 RF-SGP Educación-calidad por matrícula oficial, por valor de (\$489.759.258); y el Objeto de gasto 806001002, FF 1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO, por valor de (\$5.616.289.720). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto de la SED, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 18/11/2025, y la Resolución 2416 del 10 de octubre de 2025 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.

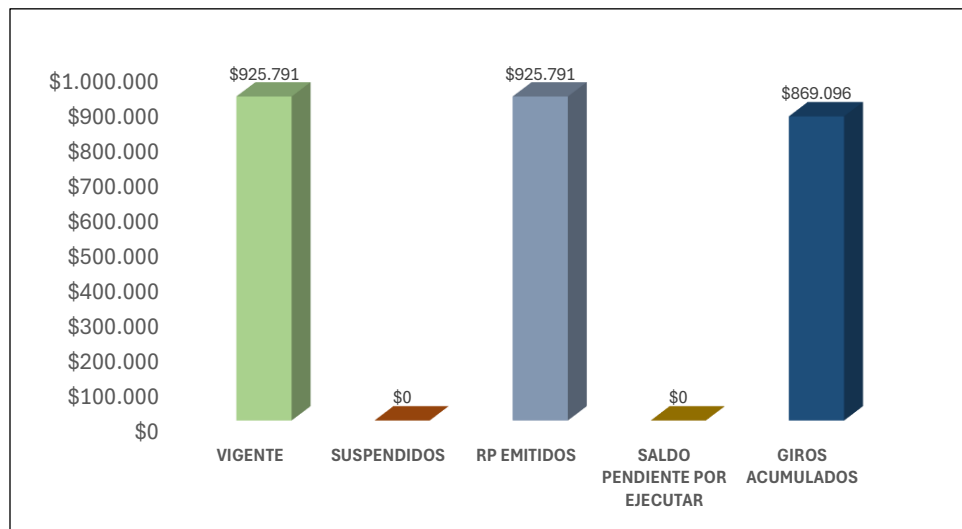
xv) Se realiza un traslado presupuestal interno entre componentes y objetos de gasto por valor de \$969.639.102 así: CREDITO: El componente de Alimentación Escolar acredita para el objeto de gasto 806001001, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$969.639.102). CONTRACRÉDITO: El componente de Movilidad Escolar contracredita para el objeto de gasto 806002002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$664.266.533); el componente de Bienestar Escolar contracredita para el objeto de gasto 806003002, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$1.950.069); objeto de gasto 806003003, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$722.500), y para el objeto de gasto 806003004, FF 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO el valor de (\$302.700.000). Traslado aprobado por la Oficina de Presupuesto, mediante formato de solicitud de modificación presupuestal emitido por correo electrónico, el día 15 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto final con corte a 31 de diciembre de 2025 se discrimina así:

- Alimentación Escolar \$758.358 millones
- Movilidad Escolar \$140.445 millones
- Bienestar Escolar \$26.988 millones

Estas modificaciones presupuestales permitieron garantizar el 100% de compromiso del presupuesto en los tres componentes, asegurando una ejecución eficiente de los recursos financieros del proyecto, en línea con los principios de eficiencia y responsabilidad en el gasto público; así como también, fortalecer el acceso de los estudiantes a servicios fundamentales como la alimentación escolar, la movilidad escolar y el acceso a estrategias de permanencia escolar y estilos de vida saludable, garantizando siempre los derechos de los niños y jóvenes dentro del Sistema Educativo del Distrito.

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre 2025
(valores en miles de millones)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2025 sistema Apoteosys

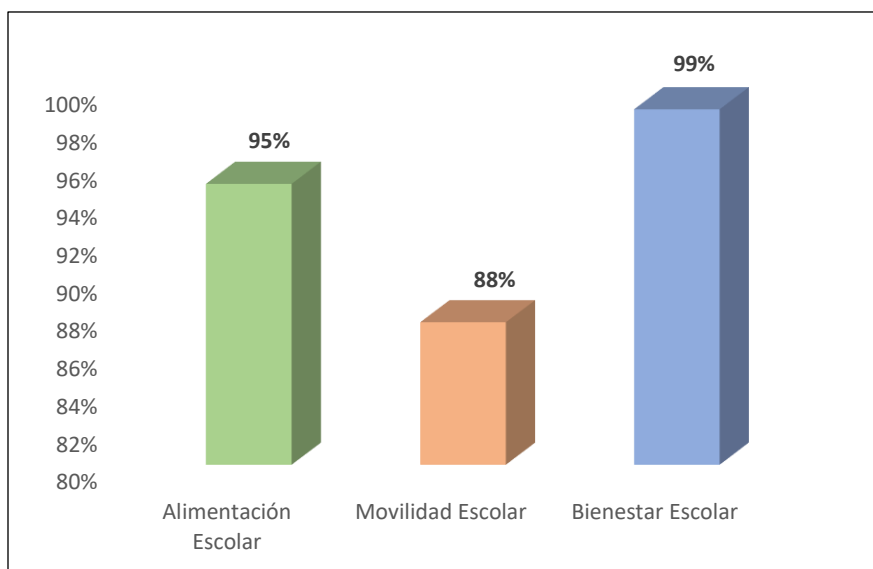
Tabla 1. Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2025

Componente	Vigente	CDP Emitidos	RP Emitidos	% RP	Giros Acumulados	% de Giro	Saldo pendiente por girar	% pendiente por girar
Alimentación Escolar	\$758.358	\$758.358	\$758.358	100%	\$719.478	95%	\$38.880	5%
Movilidad Escolar	\$140.445	\$140.445	\$140.445	100%	\$122.949	88%	\$17.496	12%
Bienestar Escolar	\$26.988	\$26.988	\$26.988	100%	\$26.669	99%	\$319	1%
TOTAL, PROYECTO	\$925.791	\$925.791	\$925.791	100%	\$869.096	94%	\$56.695	6%

Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2025 sistema Apoteosys

En relación con los giros del proyecto, la Dirección de Bienestar Estudiantil con corte al 31 de diciembre de 2025, avanzó en un 94% en el pago de compromisos de los tres componentes del proyecto, lo que representa un total de \$869.096 millones, en comparación con los recursos vigentes del proyecto. Al revisar la distribución de los giros por componente, el programa de Alimentación Escolar tuvo una ejecución del 95% con \$719.478 millones girados; el programa de Movilidad Escolar alcanzó un 88% con \$122.949 millones y el programa de Bienestar Escolar llegó al 99%, con \$26.669 millones.

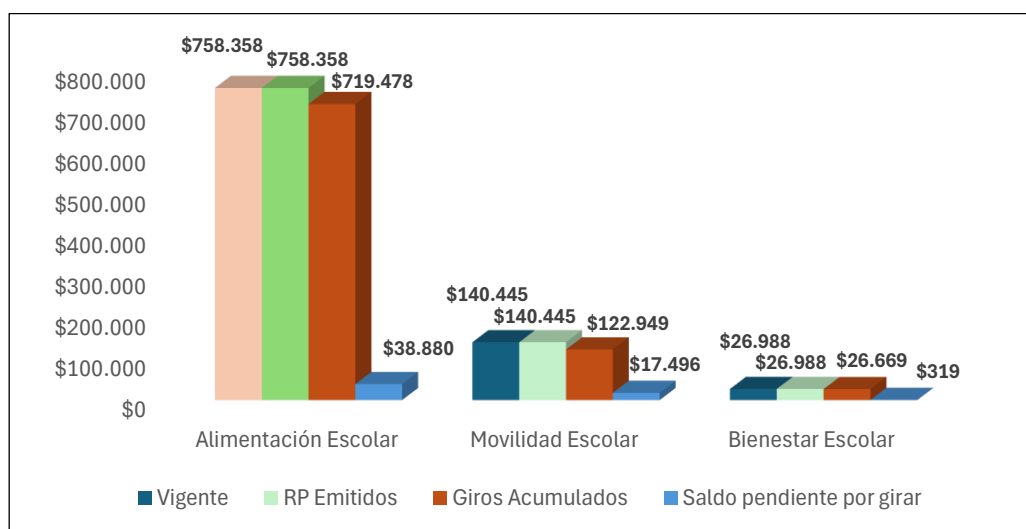
Gráfico 2. Porcentaje de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto a diciembre 31 de 2025



*Fuente: Reporte registros presupuestales a 31 de diciembre de 2025 Sistema Apoteosys

3.2. Ejecución presupuestal por actividad - componente

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de diciembre de 2025
(Valores en millones de pesos)



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de diciembre 2025 sistema Apoteosys

3.2.1 Alimentación Escolar

El presupuesto vigente del componente de Alimentación Escolar asciende a \$758.358 millones. Con corte al 31 de diciembre de 2025, se han comprometido recursos por un total de \$758.358 millones, lo que representa el 100% de la asignación para este componente; así mismo, se han gestionado giros por un valor de \$719.478 millones, equivalentes al 95% del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo anterior, se comprometieron recursos por valor de \$758.358 millones, resultado de las siguientes contrataciones:

- \$151.334 millones Convenio de Asociación con Compensar No. 6977745 de 2024.
- \$68.384 millones adición No. 2 Convenio de Asociación No. 6977745 de 2024
- \$41.533 millones adición No. 3 Convenio de Asociación No. 6977745 de 2024.
- \$8.914 millones Convenio de Asociación Compensar No. 8244120 de 2025.
- \$970 millones adición No. 1 Convenio de Asociación No. 8244120 de 2025.
- \$2.272 millones para el tercer evento de cotización logísticos para diez (10) Órdenes de Compra.
- \$4.944 millones para adición del tercer evento de cotización de logísticos con diez (10) Órdenes de Compra.
- \$33.332 millones para el cuarto evento de cotización de proveedores Logísticos para diez (10) Órdenes de Compra.
- \$2.190 millones adición para el cuarto evento de cotización de proveedores Logísticos para ocho (08) Órdenes de Compra.

- \$4.077 millones para el quinto evento de cotización de proveedores Logísticos para (10) Órdenes de Compra.
- \$22.091 millones para el sexto evento de alimentos para veinticuatro (24) Órdenes de Compra.
- \$29.072 millones para adición del sexto evento de cotización de proveedores de alimentos con veinticuatro (24) Órdenes de Compra.
- \$190.362 millones para el séptimo evento de cotización de proveedores de Alimentos con veinticinco (25) Órdenes de Compra.
- \$47.840 millones para adición del séptimo evento de cotización de proveedores de Alimentos con (24) órdenes de compra.
- \$36.700 millones para el octavo evento de cotización de proveedores de Alimentos con (21) Órdenes de Compra.
- \$16.452 millones para adición del octavo evento de cotización de proveedores de Alimentos con (19) órdenes de compra.
- \$63.998 millones para el noveno evento de cotización de proveedores de Alimentos con (26) Órdenes de Compra.
- \$4.179 millones para adición del noveno evento de cotización de proveedores de Alimentos con (04) órdenes de compra.
- \$4.547 millones Adición No. 2 contrato Interventoría refrigerios No. 6126531 de 2024.
- \$3.343 millones Adición No. 3 contrato Interventoría refrigerios No. 6126531 de 2024.
- \$1.319 millones Adición No. 4 contrato Interventoría refrigerios No. 6126531 de 2024.
- \$1.276 millones Adición No. 5 contrato Interventoría refrigerios No. 6126531 de 2024.
- \$417 millones Adición No. 6 contrato Interventoría refrigerios No. 6126531 de 2024.
- \$3.436 millones para contrato de interventoría Refrigerios No. 8429619 de 2025.
- \$4.694 millones Adición No. 2 contrato Interventoría SIDA No. 6140729 de 2024
- \$553 millones Adición No. 3 contrato Interventoría SIDA No. 6140729 de 2024
- \$1.958 millones Adición No. 4 contrato Interventoría SIDA No. 6140729 de 2024
- \$1.276 millones Adición No. 5 contrato Interventoría SIDA No. 6140729 de 2024.
- \$1.276 millones Adición No. 6 contrato Interventoría SIDA No. 6140729 de 2024.
- \$352 millones Adición No. 7 contrato Interventoría SIDA No. 6140729 de 2024.
- \$3.528 millones para contrato de interventoría SIDA No. 8443253 de 2025.
- \$1.739 millones Fallo a favor de Consorcio Nutriexpress

Es importante precisar que durante la ejecución del IV trimestre 2025, se realizaron liberaciones de recursos para ser redistribuidos dentro del Proyecto de Inversión, por lo cual los compromisos presentaron cambios frente al reporte del mes de septiembre de 2025.

3.2.2. Movilidad Escolar

El componente de Movilidad escolar, al 31 de diciembre de 2025 presentó una apropiación presupuestal de \$140.445 millones, se comprometieron recursos por valor de \$140.445 millones equivalentes al 100% de la asignación para el componente y se gestionaron giros por valor de \$122.949 millones, correspondientes al 88% del recurso vigente.

De acuerdo con lo anterior, se comprometieron recursos por valor de \$140.445 millones, resultado de las siguientes contrataciones:

- \$17.018 millones para contratación del servicio de veintisiete (27) segmentos de transporte escolar.
- \$45.821 millones para contratación del servicio de veintitrés (23) segmentos de rutas escolares.
- \$2.788 millones para adiciones de (07) órdenes de compra del servicio de transporte escolar
- \$745 millones segmento 18 de rutas
- \$372 millones adición segmento 18 rutas
- \$12.796 millones para contratación del servicio de veintitrés (23) segmentos de rutas escolares con Vigencia Futura 2026.
- \$7.008 millones para adiciones de (23) Órdenes de Compra de rutas escolares.
- \$5.136 para un (01) contrato de tipología Vans y Camioneta No. 7087464 de 2024.
- \$598 millones para adición No. 1 contrato de tipología Vans y Camioneta No. 7087464 de 2024.
- \$608 millones para adición No. 2 contrato de tipología Vans y Camioneta No. 7087464 de 2024.
- \$1.504 millones para un (01) contrato de tipología Vans y Camioneta No. 8475946 de 2025.
- \$38.378 correspondiente a (05) ciclos de Subsidios de Transporte Escolar.
- \$1.797 millones para adición y prórroga No. 2 del contrato (01) Interventoría No. 6150509 de 2024.
- \$2.179 millones para adición y prórroga No. 3 del contrato de (01) Interventoría No. 6150509 de 2024.
- \$784 millones para adición y prórroga No. 4 del contrato de (01) Interventoría No. 6150509 de 2024.
- \$2.914 millones para (01) contrato de Interventoría No. 8244096 de 2025.

Es importante precisar que durante la ejecución del IV trimestre 2025, se realizaron liberaciones de recursos para ser redistribuidos dentro del Proyecto de Inversión, por lo cual los compromisos presentaron cambios frente al reporte del mes de septiembre de 2025.

3.2.3. Bienestar Escolar:

El componente de Bienestar Escolar con corte al 31 de diciembre de 2025 contó con una apropiación presupuestal de \$26.988 millones, se comprometieron recursos por valor de

\$26.988 millones equivalentes al 100% de la asignación para el componente y se han gestionado giros por valor de \$26.669 millones, correspondientes al 99% del recurso vigente.

De acuerdo con lo anterior, se comprometieron recursos por valor de \$26.988 millones, resultado de la contratación de nuevos procesos entre los que destacan:

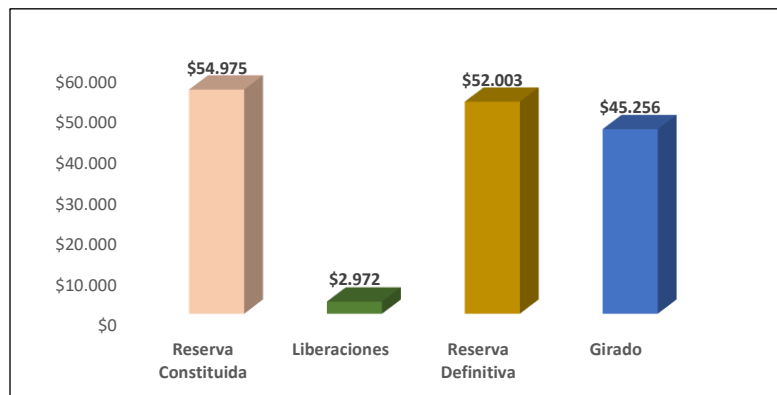
- \$13.652 millones para contratación de cuatrocientos noventa y tres (493) Contratos de prestación de servicios requeridas por la DBE para garantizar los procesos misionales.
- \$2.862 millones para adición y prórroga de cuatro (04) SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD.
- \$6.294 millones para nueva contratación de cuatro (04) SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD.
- \$4.180 millones para reconocimiento de aportes de riesgos laborales (ARL) por valor de.

Es importante precisar que durante la ejecución del IV trimestre 2025, se realizaron liberaciones de recursos para ser redistribuidos dentro del Proyecto de Inversión, por lo cual los compromisos presentaron cambios frente al reporte del mes de septiembre de 2025.

3.3. Ejecución de reservas presupuestales

Para la vigencia 2025, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$54.975 millones. De este total, se efectuaron giros por valor de \$45.256 millones y anulaciones por \$2.972 millones, quedando un saldo de \$6.747 millones que se proyectan para las acciones administrativa y financieras de liberación, de manera prioritaria.

Gráfico 4. Ejecución Reservas Presupuestales con corte a diciembre 2025
(Valores en millones de pesos)

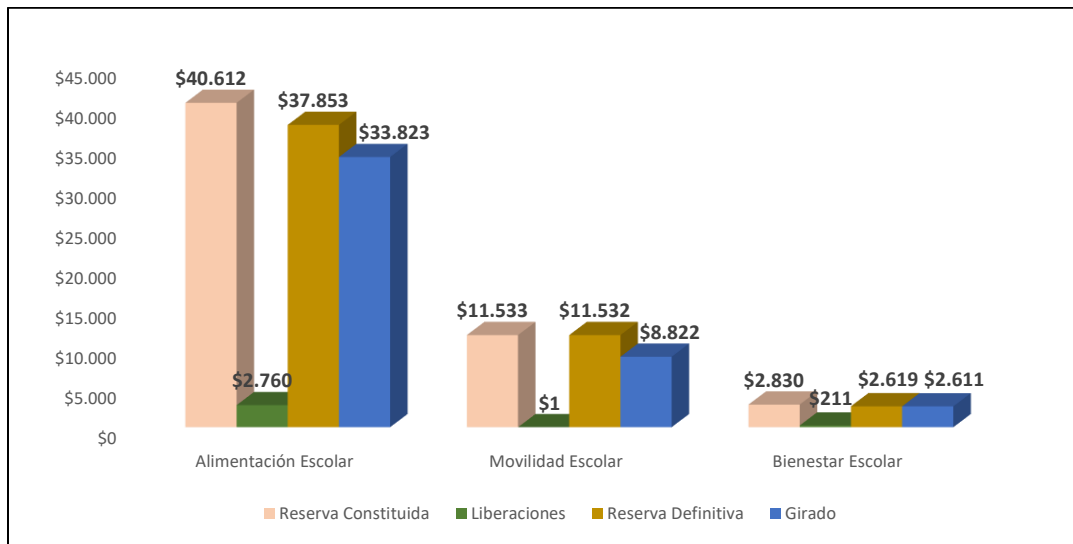


*Fuente: Reporte reservas a 31 de diciembre de 2025 sistema Apoteosys

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la Dirección de Bienestar Estudiantil logró una ejecución del 87% del total de la reserva constituida, con una distribución por componentes de avance así:

- (i) Alimentación escolar con el 89%, quedando un saldo por valor de \$4.030 millones.
- (ii) Movilidad Escolar con el 77% de ejecución, quedando un saldo por valor de \$2.710 millones.
- (iii) Bienestar escolar con el 100% de ejecución quedando un saldo por valor de \$8 millones.

Gráfico 5. Ejecución reserva presupuestal por componentes a diciembre 31 de 2025



**Fuente: Reporte reservas a 31 de diciembre de 2025 sistema Apoteosys*

Se aclara que el saldo de reserva correspondiente a \$6.747.315.499, obedece a inejecuciones con ocasión a eventos contingentes y cambios en la operación que para el caso del Programa de Movilidad Escolar - PME se dan por disminución de recorridos diarios, y en el caso de alimentación escolar, por disminución del suministro diario entregado. Este valor se liberará en el 2026, una vez termine el proceso de liquidación de contratos.

4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA

4.1 Objetivo Específico 1.

Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

4.1.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a través de la entrega de complementos alimentarios en las diferentes modalidades: desayunos, almuerzos, refrigerios y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C, aplicando como unidad de medida el número de raciones contratadas, certificadas por la interventoría.

Tabla 2. Producto Objetivo 1

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Raciones contratadas	900.168	869.854	A 31/12/2025 se entregó el 96,63% de raciones (869,854) mediante las modalidades de SIDA E 364.085 y refrigerios 505.769. No se llegó al 100% de la meta, ya que su entrega obedeció a la solicitud de las IED, según necesidades, y la matrícula oficial, la cual estuvo por debajo de la cifra esperada.

A 31 de diciembre de 2025, se entregaron 869.854 raciones (364.085 correspondientes a SIDA E y 505.769 correspondientes a refrigerios escolares), certificadas por la interventoría. Cifra con la que se logró un avance del 96,63% de cumplimiento, con relación a la meta programada de raciones contratadas entregadas para la vigencia. No se llegó al 100%, de cumplimiento, debido a que la entrega de raciones contratadas obedece a la solicitud que hacen los rectores de las IED, de acuerdo con las necesidades y a la matrícula oficial, que para la vigencia 2025 estuvo por debajo de la cifra esperada.

4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1

Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.

Tabla 3. Meta proyecto # 1

META PROYECTO	ANUALIZACIÓN	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 737.069 estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. con el servicio de alimentación Escolar.	Creciente	737.069	675.910	729.753	702.108	96,21%

a. Avances o Logros:

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) benefició a 702.108 estudiantes de 412 Instituciones Educativas Distritales (IED), alcanzando un 96,21% de cumplimiento frente a la meta programada. No se llegó al 100% de cumplimiento de la meta debido a que la matrícula oficial del Distrito Bogotá durante la vigencia 2025 sobre la cual se planteó en la formulación, estuvo por debajo de la cifra esperada.

Es importante aclarar, que, el número de raciones entregadas, mencionadas anteriormente, no es proporcional al número de beneficiarios, ya que la primera obedece al promedio de raciones entregadas diariamente, y los beneficiarios, a una estimación calculada a partir de la marcación realizada en el Anexo 6A del SIMAT por parte del equipo técnico de Alimentación Escolar, con base en el suministro certificado por la interventoría, en la que se identifica por colegio y por estudiante la modalidad entregada. Adicional a esto, se debe

tener en cuenta que un mismo niño puede recibir dependiendo de su grado y jornada escolar más de una ración en el día (Ejemplo: Refrigerio escolar y almuerzo).

Se señala, además, que, el recurso girado en la vigencia se asocia a la entrega de raciones, conforme a la ejecución en curso del convenio de asociación, al modelo de costos vigencia 2025, a los eventos de cotización de alimentos y de proveedores logísticos, a la modalidad de entrega y su tipología.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

El servicio se prestó a través de la entrega de complementos alimentarios en dos modalidades tradicionales: comida caliente SIDAЕ que beneficio a (317.878 estudiantes) y refrigerios escolares (384.230 estudiantes) respectivamente, cubriendo el 100% de las solicitudes realizadas por los colegios públicos de Bogotá en todas sus jornadas (Mañana, tarde, única, completa, noche y fines de semana), conforme con el máximo suministro autorizado para el periodo.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) reporta un total de 702.108 beneficiarios directos, correspondientes a estudiantes matriculados en el sistema oficial del Distrito atendidos con complementos alimentarios durante 2025. Esta cifra no incluye a 6.093 estudiantes atendidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), dado que su atención se enmarca en una misión institucional distinta y, por tanto, no se contabilizan como beneficiarios directos del PAE de la SED. De acuerdo con el anexo 6A del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con corte al 1.º de abril de 2025, la matrícula oficial ascendió a 708.201 estudiantes, universo frente al cual el PAE garantizó la oferta del servicio de alimentación para el 100% de los estudiantes que requerían el apoyo y cumplían los criterios de focalización definidos.

La entrega de complementos alimentarios en la modalidad de Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDAЕ, se realizó a través del convenio de asociación establecido con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, en apoyo a los rectores en procesos de organización de los estudiantes y de informar las novedades que fueron presentándose durante la prestación del servicio. Este resultado fue posible gracias a la operación de 232 comedores escolares y la puesta en marcha de una planta satélite para fortalecer la modalidad SIDAЕ. Este resultado fue posible gracias a la operación de 232 comedores escolares y la puesta en marcha de una planta satélite que permitió fortalecer la modalidad SIDAЕ.

Cabe destacar que estos comedores, no solo cumplieron la función de suministrar los complementos alimentarios de la modalidad de Comida Caliente – SIDAЕ, sino que también se convirtieron en espacios pedagógicos en los que se desarrollaron jornadas de sensibilización dirigidas a los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, padres, madres de familia y/o acudientes, docentes, administrativos y directivos), con el objetivo de incentivar el consumo consciente y responsable de los alimentos en los comedores escolares, en condiciones adecuadas de presentación, temperatura ambiente, entre otros, fuera de las aulas de clase.

En cuanto a la modalidad de refrigerios escolares, la operación se adelantó a través de proveedores logísticos que realizaron las actividades de (ensamble, almacenamiento y

distribución de refrigerios) y proveedores para el suministro de los alimentos que conforman los refrigerios, contratados a través de Colombia Compra Eficiente en el marco de los instrumentos de agregación de demanda.

Entre las actividades realizadas en el 2025, y que complementaron la operación para la prestación del servicio, se destacan:

- (i) Participación en el learning tour (menú sostenible) Sao Paulo, Brasil: En el que profesionales del Programa de Alimentación Escolar participaron en el intercambio de ideas Bloomberg cities, iniciativa pionera para acelerar la difusión de soluciones cívicas exitosas entre ciudades de todo el mundo.
- (ii) Encuentro Territorial PAE: Organizado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación – Alimentos para Aprender (UApA), en la que el PAE presentó los principales retos del programa con miras a la planeación del año 2026, particularmente en lo relacionado con financiamiento, cobertura y estrategias de fortalecimiento.
- (iii) Mesas Públicas del PAE: Concebida como un espacio de diálogo y participación, en el que se reunieron diversos actores de la comunidad educativa: padres, madres, docentes, rectores, estudiantes, proveedores, interventoría, organismos de control y otros grupos de interés, con el propósito de reflexionar en torno al programa, sus procesos de formación y las oportunidades de fortalecimiento.
- (iv) Encuesta de aceptabilidad del PAE: Encuesta de Percepción de la experiencia del PAE la cual incluyó una muestra representativa del total de niños y niñas beneficiarios del programa en las modalidades de Refrigerios escolares y comida caliente.
- (v) Estrategia “Corazones verdes en acción: Una maratón por el reciclaje”, que surge como respuesta integral, a la necesidad de sensibilizar y promover una cultura ambiental responsable entre los beneficiarios de la modalidad Servicio Integral de Almuerzos Transportados (SIAT) del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- (vi) La estrategia PAEmprender, cuyo objetivo es desarrollar un proceso formativo donde se brinden herramientas prácticas para la creación de emprendimientos relacionados con la producción de alimentos donde participen los y las estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en sus modalidades de atención (SIDAE y SIAT), y que se encuentren vinculados en las líneas de aprendizaje de cocina, gastronomía y transformación agroindustrial de alimentos; entre otras.

Dichas actividades se desarrollaron en el contexto de la prestación del servicio y fueron acompañadas técnicamente por la firma interventora del programa. Como parte de su labor, la interventoría unificó los listados de suplementos nutricionales entregados en las distintas modalidades operativas, información que se incluyó en los informes mensuales enviados a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) para el seguimiento al proyecto de inversión.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

El suministro ejecutado respondió a las necesidades diarias de cobertura reportadas por las instituciones educativas IED, que, conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, ocho días hábiles previos a la entrega del

suministro. En ese sentido, los colegios reportan en el plazo mencionado las situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y en consecuencia, conllevan a la disminución o cancelación del servicio para uno o varios días en el mes, por lo general, estas situaciones obedecen a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia o a actividades de planeación institucional sin la participación de estudiantes, entre otros.

De manera ocasional, se presentaron situaciones contingentes o cancelaciones imprevistas en la prestación del servicio, dado que las instituciones educativas no lograron reportar con antelación y que correspondieron a eventos no programados como marchas, movilizaciones, corte de servicios públicos, entre otros, lo que implicó que desde la entidad se activaran mecanismos de respuesta para que fueran reubicados (los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no se van a recibir por los colegios) en otras sedes educativas o en algunos casos se logró la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menús establecido por la Entidad.

Se evidencian eventos en los que las instituciones educativas requirieron más servicios de los solicitados de manera oportuna, como es el caso de las actividades académicas extracurriculares, frente a lo cual, la Entidad tiene planes de contingencia establecidos que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuyó al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes, incluso en actividades pedagógicas complementarias a las regulares.

Finalmente, es importante mencionar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento y la cifra reportada en ejecución física se realiza con un mes de rezago.

Sumado a lo anterior, se aclara, que no se llegó al 100% del cumplimiento de la meta programada, debido a que la matrícula oficial del Distrito Bogotá durante el 2025 estuvo por debajo de la cifra esperada.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 1. Mesas Públicas - PAE



Imágenes 2. Encuentro Territorial PAE



Imágenes 3. Estrategia PAEmprender



Imágenes 4. Apertura Comedores Escolares



4.2 Objetivo Específico 2.

Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.

4.2.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar, que se materializa como producto con la prestación del servicio de movilidad escolar en cada una de sus modalidades: ruta escolar, subsidio escolar y medios alternativos y sostenibles como lo son Al colegio en bici y ciempiés, cuya unidad de medida es el número de personas beneficiarias de transporte escolar.

Tabla 4. Producto Objetivo 2

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Beneficiarios de transporte escolar.	118.240	105.080	A 31/12/2025 se benefició el 88,87% de los estudiantes (105.080) con el PME. No se llegó a 100% de cumplimiento de la meta programada, la cual fue estimada a partir de la matrícula oficial del Distrito, y que para el 2025, estuvo por debajo de la cifra esperada.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el Programa de Movilidad Escolar benefició a 105.080 estudiantes, alcanzando un 88,87% de ejecución frente a la meta programada. No se llegó al 100% de cumplimiento de la meta debido a que la matrícula oficial del Distrito Bogotá durante la vigencia 2025 sobre la cual se planteó en la formulación, estuvo por debajo de la cifra esperada.

4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2

Beneficiar los 131.211 Estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar, que cumplen con los requisitos exigidos por la SED.

Tabla 5. Meta proyecto # 2

META PROYECTO	ANUALIZACIÓN	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Beneficiar a 131.211 estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C. con las estrategias de movilidad escolar que cumplen con los requisitos definidos por la SED.	Creciente	131.211	104.431	118.240	105.080	88,87%

a. Avances o Logros:

Al cierre de 31 de diciembre de 2025, se beneficiaron con el Programa de Movilidad Escolar 105.080 estudiantes, correspondiente al 88,87% de ejecución con relación a la meta programada.

Si bien, se benefició el 100% de los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial, que requirieron el servicio, y cumplieron los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar, no se llegó al 100% de cumplimiento con relación a la meta

programada, ya que esta fue estimada a partir de la matrícula oficial del Distrito, la cual durante el 2025 estuvo por debajo de la cifra esperada.

Importante aclarar, que, el recurso girado en la vigencia se asocia para la modalidad de ruta escolar, a los móviles que trasladan a los estudiantes, cuyo valor varía de acuerdo con su tipología y rutas atendidas, y para el caso de subsidio de transporte escolar, a los pagos realizados a través de los medios autorizados, dependiendo del reporte de la asistencia escolar y tipo de subsidio (Sencillo o doble). Para las modalidades alternativas (Al colegio en bici y ciempiés) la inversión no se encuentra representada en dinero, sino en especie, conforme a lo establecido en los convenios con la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad cooperante para el desarrollo de la operación.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

La operación del Programa de Movilidad Escolar (PME) se desarrolló con base en el proceso de focalización y al ejercicio de programación de rutas realizado en paralelo a la focalización, ésta última, con base en la información suministrada por parte de las IED, en relación con los estudiantes que harán uso del beneficio; y del acuerdo marco, estipulado en el contrato con los operadores para el servicio de ruta escolar.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, se dio cobertura en 412 colegios (724 sedes educativas), beneficiando 105.080 estudiantes con el programa de movilidad escolar, cifra equivalente al 88,87% de cumplimiento con relación a la meta programada, y que, por modalidad se distribuyen así:

MODALIDAD	BENEFICIARIOS
Ruta escolar	64.133
Subsidio de transporte escolar - STE	27.444
Al colegio en bici - ACB	10.041
Ciempiés, caminos seguros	3.462
Total	105.080

Frente a modalidad de ruta escolar, es relevante mencionar que se prestó el servicio, dando alcance a la movilización de estudiantes en rutas complementarias, las cuales se desarrollaron con el fin que asistieran a espacios fuera de la IED, para ejecutar actividades y contenidos que integran el currículo escolar y que favorecen el desarrollo de sus intereses y aptitudes. Por otra parte, se realizaron seguimientos a la operación frente a la programación de rutas regulares y rutas complementarias, complementando con proceso de capacitación sobre la implementación de actividades lúdico-pedagógicas al interior de las rutas, el cual fue brindado a las Adultos Acompañantes de Ruta - AAR encargadas del acompañamiento de los recorridos.

Durante la vigencia, paralelo a la operación, se realizaron dos jornadas preventivas y de control llamadas RUTA PILA, que lidera las temáticas operativas relacionadas al Transporte Escolar en el radio de acción distrital, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 281 de 2007, por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el

Distrito Capital. Estas actividades se desarrollaron, con apoyo de la seccional de tránsito de la ciudad de Bogotá D.C., la cual estuvo orientada a la mitigación de la accidentalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que hacen uso de vehículos de servicio público especial, y que prestan sus servicios en la modalidad de transporte escolar en la ciudad de Bogotá en las IED, a través de los contratos suscritos con la SED.

Así mismo, se dio inicio a la planeación de operación de rutas para la vigencia 2026, en la cual se proyecta la contratación de los segmentos necesarios para la prestación del servicio, los cuales se realizarán en el proceso de contratación por medio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS; así como también, en la revisión, actualización y seguimiento de las programaciones de rutas escolares regulares para la operación de la vigencia 2026, teniendo en cuenta las necesidades de las Instituciones Educativas Distritales, Direcciones Locales de Educación y las diferentes áreas de la SED.

Con relación a las modalidades alternativas (Al colegio en Bici - ACB y Ciempiés), durante la vigencia 2025 se desarrollaron talleres de formación en cada una de las instituciones que decidió implementar la propuesta. En articulación del equipo de pedagogos, guías, líderes y demás agentes involucrados, contribuyeron al fortalecimiento de la propuesta con el diseño de estrategias y la definición de los polígonos y las rutas de confianza, permitiendo con ello el desplazamiento seguro de los estudiantes al centro educativo y su posterior retorno a casa al finalizar su jornada escolar. Y en lo concerniente a la modalidad de Ciempiés se trabajó en la consolidación de la propuesta de Banco de Juegos, la cual atendiendo a los principios de la teoría de la “gamificación” permitió integrar por medio del juego y las actividades lúdicas al educando con su entorno durante las caravanas de desplazamiento. Todo ello, con el objetivo de brindar a los estudiantes experiencias significativas, que los incentivara a disfrutar de forma activa y saludable su ciudad y continuar con el programa, garantizando así el acceso y permanencia escolar para las y los estudiantes del Distrito.

Finalmente frente a la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar, al cierre de diciembre de 2025, se desarrollaron acciones tendientes al logro de la liquidación, consolidando las bases de datos de los beneficiarios de acuerdo con la asignación del beneficio, las novedades presentadas por parte de los padres o responsables de los niños y/o niñas que tiene asignado el beneficio, y la validación de asistencia reportada por las Instituciones Educativas Distritales - IED. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la interventoría, con el propósito de validar y evaluar el cálculo de liquidación del subsidio. Esto con el fin de proyectar las resoluciones necesarias para apoyar y autorizar el trámite de ordenación del gasto.

A 31 de diciembre de 2025 se hicieron efectivos 98.622 pagos, 68.356 de ellos a través de la App de la entidad financiera Daviplata, y 30.266 mediante recarga de tarjeta inteligente del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) tu llave plus, cuyo valor de recurso invertido a la fecha es de \$29.069.997.500, materializado a través de los siguientes actos administrativos (Resoluciones):

- Resolución 035 del 13 de mayo de 2025

- Resolución 036 del 13 de mayo de 2025
- Resolución 055 del 25 de junio de 2025
- Resolución 056 del 25 de junio de 2025
- Resolución 101 del 16 de septiembre de 2025
- Resolución 102 del 16 de septiembre de 2025
- Resolución 150 del 16 de noviembre de 2025
- Resolución 151 del 16 de noviembre de 2025
- Resolución 179 del 12 de diciembre de 2025
- Resolución 180 del 12 de diciembre de 2025

Este avance refleja el compromiso institucional con la garantía del derecho a la educación, facilitando el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo mediante soluciones de movilidad seguras, sostenibles y adaptadas a las necesidades del territorio.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Para el periodo evaluado, no se presentaron retrasos ni dificultades para la prestación del servicio, lo que evidencia una operación eficiente y coordinada.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 5. Talleres de formalización ACB y Ciempiés



Imágenes 6. Ciclo expedición Al Colegio en Bici



Imágenes 7. Centro de Interés Al Colegio en Bici



4.3 Objetivo Específico 3.

Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

4.3.1 Producto

Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal, promoviendo la práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, prevención de accidentes, seguro escolar y cobertura de ARL, en los estudiantes de los colegios oficiales de Bogotá D.C., dando alcance al pago de fallos y sentencias, según necesidad, cuya unidad de medida obedece al número de personas beneficiarias de estrategias de permanencia.

Tabla 6. Producto Objetivo 3

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	731.465	708.201	A 31/12/2025 se benefició el 100% de estudiantes de la matrícula oficial (708.201) con estrategias de permanencia escolar; sin embargo no se llegó a 100% de cumplimiento de la meta, la cual fue estimada a partir de la matrícula oficial del Distrito, que para el 2025, estuvo inferior a la esperada.

Para el periodo evaluado se logró un avance del producto del 96,81% de cumplimiento, con relación a la meta programada para la vigencia. No se llegó a 100% de cumplimiento, debido a que la matrícula de estudiantes para el 2025 estuvo por debajo de la matrícula proyectada.

4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3

Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.

Tabla 7. Meta proyecto # 3

META PROYECTO	ANUALIZACIÓN	MAGNITUD META PROYECTO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Acompañar el 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C., que reciben las estrategias para fomentar Estilos de Vida Saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, y prevención de accidentes escolares.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances o Logros:

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el componente de Bienestar Escolar logró acompañar al 100% de los colegios oficiales del Distrito (412 IED) en la implementación de estrategias para fomentar estilos de vida saludable. Estas acciones se desarrollaron en cuatro líneas principales: alimentación saludable, movilidad segura, actividad física y prevención de accidentes escolares, complementadas con medidas para el cuidado frente a enfermedades transmisibles.

Durante la vigencia, se garantizó la cobertura total de los estudiantes matriculados (708.201) con pólizas de accidentes escolares y se aseguró la afiliación al sistema de riesgos laborales (ARL) para quienes cursaron formación técnica laboral, realizando 52.096 afiliaciones distribuidas por nivel de riesgo: Riesgo I (49.975), Riesgo III (1.252) y Riesgo V (869).

El acompañamiento pedagógico se fortaleció mediante convenios interadministrativos con las Subredes, que permitieron contar con 396 promotores de salud para desarrollar actividades con enfoque intercultural, incluyendo secuencias didácticas, prácticas saludables en entornos familia-colegio, expresiones culturales en alimentación, la bitácora de vida saludable, la App MUVI y el programa “Transmi al Cole”. Además, se culminó el proceso de capacitación sobre protocolos de atención en casos de accidentes escolares y siniestros viales, beneficiando a la comunidad educativa.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Aseguramiento Escolar.

Al 31 de diciembre de 2025, se logró la cobertura del 100% de los estudiantes de la matrícula oficial (708.201) con la póliza de Accidentes Escolares No. 994000000015 de Aseguradora Solidaria, la cual se encuentra vigente desde el 01 de abril de 2024 al 02 de octubre de 2028.

Esta póliza, amparó a los estudiantes frente a riesgos derivados de accidentes ocurridos en el desarrollo y/o durante las actividades propias en su condición de estudiante, incluidos los eventos de origen natural, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley

115 de 1994 “Ley General de Educación” y del artículo 30 del Decreto 310/2022, esta cobertura operó únicamente en calendario, horario escolar y jornadas curriculares y extracurriculares, dentro o fuera del colegio; así como, en aquellas actividades dirigidas y desarrolladas por la Secretaría de Educación Del Distrito.

Acompañamiento Pedagógico.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se logró implementar acompañamiento pedagógico presencial en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud (Sur, Suroccidente, Centro Oriente y Norte); esta estrategia conto con el apoyo del equipo de 398 promotores, quienes desarrollaron actividades en 363 IED y 35 CASE, alcanzando un total de 398 colegios, en los que se realizaron actividades para el fomento de Estilos de vida saludable – (EVS) en las cuatro líneas propias de la DBE (Alimentación saludable, actividad física, prevención de accidentalidad escolar y movilidad escolar sostenible); así como, en prevención de enfermedades transmisibles.

Temas fortalecidos a través de la implementación de secuencias didácticas, desde el Edusitio y Aula virtual alojados en “Red Académica”, a través del espacio virtual en donde los docentes y estudiantes interactúan, conforme a los compromisos con la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, y con la App MUVI, esta última, como estrategia pedagógica de modalidad digital, para ser usada en dispositivos móviles y equipos de cómputo, basada en dinámicas de videojuegos, videos, tips, entre otros, la cual fue dispuesta para estudiantes de educación media.

En el marco del Convenio suscrito con Transmilenio S.A., desde la estrategia "Transmi al Cole", con los talleres que promueven uso adecuado del transporte público, la cultura ciudadana, pero en general al bienestar estudiantil centrado en el cuidado de sí mismos, de los demás y del entorno, que incluye el cuidado de espacios, mobiliario y lo público que es de todos, se beneficiaron 4.532 estudiantes de 10 IED.

Cobertura ARL

Al cierre de diciembre de 2025, se realizaron 52.096 afiliaciones distribuidas por nivel de riesgo: Riesgo I (49.975), Riesgo III (1.252) y Riesgo V (869).

Frente a este tema es importante mencionar que, con relación a los cursos dispuestos en la plataforma de MUVI, un total de 14.455 estudiantes realizaron los cursos de inducción en seguridad y salud en el trabajo, y se dio continuidad a las capacitaciones en gestión de accidentalidad laboral de ARL contando con la participación de un total de 5.207 actores educativos en lo corrido del año 2025.

Accidentalidad Escolar

Frente al tema de accidentalidad escolar, se avanzó en el proceso de capacitación en la ruta de accidentalidad escolar (docentes y administrativos en semana institucional), y aprovechando los espacios concertados con el equipo de promotores de bienestar estudiantil de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en articulación con la Dirección

de Educación Prescolar y Básica, se logró formar aliados de la estrategia de ampliación de jornada.

Al cierre del año, se registraron 65.368 eventos relacionados con accidentes escolares, sobre los cuales es importante mencionar que debido al número de accidentes reportados a nivel distrital, el seguimiento de estos casos estuvo a cargo de cada colegio; en dicho sentido fue competencia del personal a cargo del Sistema de Alertas de cada IED diligenciar el correspondiente registro de las acciones adelantadas en los casos que se presentan, de la Oficina de Convivencia Escolar realizar su administración y monitoreo, y de la Dirección de Bienestar Estudiantil realizar el análisis, diseño, implementación y refuerzo en las acciones pedagógicas de fortalecimiento en la prevención de la accidentalidad escolar y la orientación para la atención oportuna de los incidentes.

A partir de este planteamiento, desde la línea de prevención de accidentalidad escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil - DBE se realizó de manera permanente la socialización de la cobertura de los estudiantes en caso de accidente escolar, la ruta de atención con la implementación del protocolo denominado “Guía de los 10 pasos” a los colegios que lo solicitan, además del fortalecimiento de competencias con la capacitación en Primer Respondiente que se hace de manera articulada con la Secretaría Distrital de Salud. Lo anterior, con el fin de realizar un acompañamiento a los colegios de acuerdo con los casos de accidentalidad escolar que reportaron, promoviendo la mitigación de riesgos que afecta el proceso de aprendizaje y/o convivencia escolar, sumado, al desarrollo de estrategias pedagógicas, enfatizando el uso de herramientas virtuales, piezas informativas para el adecuado reconocimiento de entornos e identificar riesgos con el fin de mitigarlos, la comunicación asertiva frente a la gestión adelantada y el propender por disminuir la causa más reportada de accidentes.

Por otra parte, se resaltó la continua articulación con la Oficina para la Convivencia Escolar en lo correspondiente a la gestión de procesos de promoción y prevención de la salud emocional y activación de rutas ante situaciones críticas y de presunta vulneración de derechos de infancia y adolescencia; y la gestión con Dirección de Dotaciones Escolares en lo correspondiente a diligencias y trámites para la afectación de la póliza 994000000015 de aseguradora Solidaria de Colombia, para la atención de estudiantes sin afiliación y cobertura por una EPS (de régimen contributivo o subsidiado) o en caso de trauma dental. Y se brindó fortalecimiento de la cultura del reporte oportuno de accidentes escolares, además de permitir orientar las acciones preventivas en mitigación de riesgos en espacio escolar con los distintos actores de la comunidad educativa, para que las IED realicen su seguimiento, orienten a las familias y acudientes en los respectivos procesos consecuentes de los eventos, generen e implementen estrategias que apunten al avance del cuidado (en uno mismo, en el otro y en los entornos) y a la vez fomenten el ser más conscientes de las consecuencias de un accidente para la vida.

Pago de fallos y sentencias

Con corte al 31 de diciembre de 2025 no se presentó ningún fallo judicial en contra de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo tanto no se generó ninguna gestión relacionada con este tema.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

No se registraron demoras en la ejecución de las actividades planificadas durante el periodo de seguimiento. Sin embargo, durante la vigencia, se presentaron renunciaciones a los contratos por parte de algunas promotoras de salud, lo que requirió mantener una comunicación constante con las Instituciones Educativas Distritales (IED) para gestionar los reemplazos y evitar interrupciones en la prestación del servicio.

Esta respuesta oportuna permitió la continuidad del acompañamiento y cumplimiento de los objetivos del programa.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 8. Acompañamiento Pedagógico



Imágenes 9. Fomento Estilos de Vida a Saludable – EVS



Imágenes 10. Estilos de vida saludable - Alimentación Sana



Imágenes 11. Interculturalidad



5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

5.1 Meta Plan 1. Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.

Tabla 8. Meta Plan de desarrollo BCS

METAPLAN	ANUALIZACIÓN	MAGNITUD META PLAN DE DESARROLLO EN LO CORRIDO DEL PLAN		MAGNITUD META VIGENCIA		
		PROGRAMADA	EJECUCIÓN ACUMULADA	PROGRAMADA	CUMPLIDA	%
Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral de acuerdo con criterios de focalización definidos.	Constante	100%	100%	100%	100%	100%

a. Avances, logros y compromisos.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, se tiene con un avance acumulado del 100% de cumplimiento, correspondiente a 412 colegios públicos con matrícula oficial, 377 IED cuya propiedad y gestión administrativa es asumida directamente por el estado y 35 con contratos para la Administración del Servicio Educativo – CASE, tratándose estos últimos, de colegios públicos en los que el Distrito contrata con instituciones educativas sin ánimo de lucro la administración del servicio educativo de acuerdo a su experiencia y según una canasta de costos previamente definida. Esto corresponde al 100% de los colegios oficiales de Bogotá D.C. Cumplimiento que obedece a la implementación, de al menos un componente de bienestar escolar integral, en respuesta al Plan de acción de la Dirección de Bienestar Estudiantil, y a la ejecución de estrategias que fortalecen el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, brindando oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Ciudad. Esto contribuye al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.

b. Retrasos y soluciones

Para el periodo evaluado no se presentaron retrasos o dificultades para la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el Proyecto 8060 logró avances significativos en todos sus componentes.

6.1. Programa de Alimentación Escolar

- Para el periodo evaluado, se logró ejecutar la operación conforme a la planeación realizada para la prestación del servicio.
- Se logró la cobertura universal del 100% de la matrícula oficial, asegurando que todos los estudiantes que requerían el servicio de alimentación recibieran el beneficio.
- Se implementaron estrategias innovadoras que adaptadas a las necesidades de la ciudad, entre estas, la presentación e implementación de nuevos productos en la modalidad de refrigerios, que fueron del agrado de los estudiantes, siempre en el marco de una alimentación sana y saludable.
- Se fortaleció la modalidad de SIDA (Desayunos y Comida Caliente), con la entrega de complementos (cenas) para la Jornada de la noche y la puesta en operación de un total de 232 comedores escolares en el Distrito Capital.
- Se evidenció que el desarrollo de las Mesas Públicas en PAE para la rendición de cuentas es un escenario enriquecedor en el que prevalece una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la misma gestión. Esto, en conjunto, favorece el diálogo y la comunicación de doble vía entre la Secretaría de Educación y la Ciudadanía.

6.2. Programa Movilidad Escolar

- La operación de rutas escolares se ejecutó conforme con lo planeado, logrando así, la movilización segura de estudiantes en la ciudad, garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- Se promovió el uso de medios alternativos de transporte, así como el mejoramiento del bienestar, la actividad física y mental de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas durante el trayecto casa colegio - colegio casa.
- Se estandarizó el modelo de gestión de información, de seguimiento y mejoramiento del proceso de validación de requisitos de ingreso al PME e implementación del sistema de registro y gestión de novedades.

6.3. Programa Bienestar Escolar

- Se brindó acompañamiento al 100% (412) de colegios públicos con matrícula oficial, desarrollando la articulación pedagógica para el fomento de los estilos de vida saludable, con el apoyo de personal promotor en salud, en el marco de los convenios

interadministrativos con las subredes integradas de salud Sur, Sur Occidente, Centro Oriente y Norte.

- El 100% de los estudiantes matriculados estuvieron cubiertos con la póliza de seguros No. 994000000015 para accidentes personales; y el 100% de los estudiantes reportados en formación técnica laboral, contaron con cobertura de ARL durante sus prácticas laborales.
- Se contribuyó a la inclusión social y desarrollo integral de familias, comunidades y población en general, al igual que al mejoramiento de espacios personales y entornos territoriales.

El Proyecto 8060 evidencia su avance para la vigencia 2025, en la consolidación de un modelo integral de bienestar escolar; la cobertura universal, la eficiencia del gasto y la articulación intersectorial hacen que los resultados alcanzados fortalezcan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital y aseguren las condiciones para aprender, permanecer y estar bien en el sistema educativo oficial de Bogotá.

Es importante mencionar, que se ha realizado un análisis minucioso frente a las metas asociadas al proyecto de inversión que aún no se encuentran en el 100% de cumplimiento, concluyendo que ante la disminución marcada que ha venido teniendo la matrícula del Distrito durante la vigencia 2025, su tendencia a seguir disminuyendo para los años futuros, y el impacto directo que esta tiene sobre los indicadores en termino de beneficiarios, se propone modificar las metas, una vez se cuente con la socialización de la proyección oficial de la matrícula 2026.

FIRMA:



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Gerente de Proyecto 8060

Dirección de Bienestar Estudiantil – DBE

Proyecto de inversión 8060: Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales de Bogotá D.C. 2024 - 2027